

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)

Asunto: SOBRE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD PARA RECIBIR AYUDAS FEDER POR
SANCION MEDIOAMBIENTAL

El proyecto denominado "Sustra-tec desarrolla sustratos tecnológicos capaces de captar contaminantes atmosféricos y auto-fertilizarse. La materia a reutilizar para este tecnosol son lodos procedentes de depuradoras estructurados con otros materiales orgánicos y aditivos. Una de las firmas participantes en esta iniciativa disfruta por ello de una ayuda plurianual que alcanza los 72.215 euros y está cofinanciada por el FEDER a través del programa "Retos colaboración" del Ministerio español de Industria. Dicha firma está incurso en varios expedientes sancionadores por infracciones graves en una planta de producción de tecnosoles que gestionaba en la cantera de Miramontes, Grixoa (Santiago de Compostela), cerrada cautelarmente por vulnerar normas estatales sobre prevención y control de la contaminación y gestión de residuos que provienen de la trasposición de las directivas europeas 2010/75/UE y 2008/98/CE.

1- ¿Conoce la Comisión las sanciones que pesan sobre la citada empresa beneficiaria de fondos FEDER?

2.- ¿Son sus malas prácticas, que han generado contaminación de un afluente del Tambre (dominio público hidráulico), compatibles con las obligaciones medioambientales que deben cumplir los beneficiarios de subvenciones procedentes del FEDER?

3.- ¿Será sometido el proyecto a evaluaciones técnicas que garanticen la calidad de los trabajos desarrollados por esta empresa?